

DECRETO A. EXENTO N° 002634 /

REF: Aprueba Convenio para ejecución del proyecto que indica.-

COLBÚN, **26 OCT. 2012**

VISTOS: Estos antecedentes, el Proyecto denominado "**ADQUISICION MATERIALES PARA EXTENSION RED AGUA POTABLE EN CALLEJON LAURENO ALARCON, SECTOR MAULE SUR**", financiado con Fondos de Inversión Municipal, el Ord. N° 197, emitido por el Secretario Municipal, de fecha 25.09.12, mediante el cual se informa la creación del proyecto, el Convenio suscrito con fecha 19 de Octubre de 2012, para la ejecución del referido proyecto, la Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Apruébese el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colbún y la Cooperativa QUEMAUS Ltda., el cual se señala como sigue:

En COLBÚN, a 19 días del mes de Octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, representada por su Alcalde (S), Don **LUIS PINTO TRONCOSO**, RUT. N° 5.888.454-5, con domicilio en Adolfo Novoa N°419 de Colbún, en adelante "**La Municipalidad**", y La Cooperativa QUEMAUS Ltda., representada legalmente por Doña **FANNY GONZALEZ DIAZ**, RUT N° 9.462.235-2, domiciliada en la localidad de Maule Sur, S/N de la Comuna de Colbún, en adelante "La Cooperativa", se ha convenido lo siguiente:

I.- OBJETIVO:

Ejecutar el proyecto de inversión Municipal, denominado **ADQUISICION MATERIALES PARA EXTENSION RED AGUA POTABLE EN CALLEJON LAUREANO ALARCON, SECTOR MAULE SUR**, para las familias residentes en el Callejón Laureano Alarcón del sector de Maule Sur.-

PRIMERO: **Será de responsabilidad de la Municipalidad**, proveer los materiales necesarios para la ejecución del proyecto **ADQUISICION MATERIALES PARA EXTENSION RED AGUA POTABLE EN CALLEJON LAUREANO ALARCON, SECTOR MAULE SUR**, en conformidad a la Ley de Compras Públicas, disponer de la maquinaria necesaria y del servicio de topografía requerido si fuere necesario, de acuerdo al siguiente detalle:

- Retroexcavadora, 16 hrs.
- Placa compactadora, 16 hrs.
- Topografía, 8 hrs.

SEGUNDO: La Municipalidad financiará la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, de acuerdo al monto asignado al proyecto equivalente a la suma de \$ 700.000 (Setecientos mil pesos).-

Cantidad	Materiales
60	PVC Hidráulicos de 63 mm
01	Tee de PVC de 63 mm
01	Buje corto de 63 a 50 mm
06	Codos PVC 63
06	Collarines Fe fundido 63 a 1/2
06	Llave Collar Fe fundido 63 a 1/2
20	Terminales Cu he 1/2
20	Terminales PVC ½ (he)

J.M.
21/10/12

20	Terminales PVC ½ (he)
06	Llaves Jardín 1/2
10	Llaves de paso 1/2
05	Tiras Cu 1/2
01	Llave paso 63 a 50 mm
01	Llave paso 63 mm
02	Tee 50 a 1/2

TERCERO: Será de responsabilidad de la Cooperativa de A.P.R. QUEMAUS Ltda., la ejecución de los trabajos para la extensión de la red de agua potable (400 M/L) en el Callejón Laureano Alarcón de Maule Sur.

CUARTO: Se deja constancia que el proyecto en su totalidad alcanza un monto aproximado de \$ **4.310.000 (Cuatro millones trescientos diez mil pesos)**, considerando la valoración de los siguiente ítemes:

- Elaboración Diseño	\$ 1.800.000
- Horas maquinaria	\$ 310.000
- Topografía	\$ 250.000
- Material (Borra)	\$ 150.000
- Mano de Obra	\$ 300.000
- Valor Incorporac.Socios	\$ 500.000
- Otros Imprevistos	\$ 300.000

QUINTO: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Director de Obras Municipales o quien lo subrogue en su calidad de Inspector Técnico, quien levantará Acta de inicio de los trabajos y recepción final de ellos.-

SEXTO : La ejecución de los trabajos deberá hacerse en un plazo no superior a **10 días corridos**, contados a partir de la fecha de Entrega del Terreno a convenir entre la Cooperativa y el ITO Municipal.

SEPTIMO: El presente Convenio es aprobado por Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____ de 2012, el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de toda validez legal.

OCTAVO: Para constancia el presente se firma en cuadruplicado por las partes.

Firman:

Sra. Fanny González Díaz, Representante Cooperativa QUEMAUS Ltda.
Sr. Luis Pinto Troncoso, Alcalde (S) I. Municipalidad de Colbún

2.- Imputese el gasto que representa el Proyecto a las Partidas, ítems y Glosas que procedan del presupuesto municipal, vigente para el año 2012.-



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

LPT/CGV/ABM/lgm
Distribución

- 1.- Cooperativa QUEMAUS
- 2.- Archivo Dirección de Obras
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Archivo Secpla
- 5.- Archivo Of. de Partes

C O N V E N I O

En COLBÚN, a diecinueve días del mes de Octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, representada por su Alcalde (S), Don **LUIS PINTO TRONCOSO**, RUT. N° 5.888.454-5, con domicilio en Adolfo Novoa N°419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad", y La Cooperativa QUEMAUS Ltda., representada legalmente por Doña **FANNY GONZALEZ DIAZ**, RUT N° 9.462.235-2, domiciliada en la localidad de Maule Sur, S/N de la Comuna de Colbún, en adelante "La Cooperativa", se ha convenido lo siguiente:

I.- OBJETIVO:

Ejecutar el proyecto de inversión Municipal, denominado **ADQUISICION MATERIALES PARA EXTENSION RED AGUA POTABLE EN CALLEJON LAUREANO ALARCON, SECTOR MAULE SUR**, para las familias residentes en el Callejón Laureano Alarcón del sector de Maule Sur.-

PRIMERO: Será de responsabilidad de la Municipalidad, proveer los materiales necesarios para la ejecución del proyecto **ADQUISICION MATERIALES PARA EXTENSION RED AGUA POTABLE EN CALLEJON LAUREANO ALARCON, SECTOR MAULE SUR**, en conformidad a la Ley de Compras Públicas, disponer de la maquinaria necesaria y del servicio de topografía requerido si fuere necesario, de acuerdo al siguiente detalle:

- Retroexcavadora, 16 hrs.
- Placa compactadora, 16 hrs.
- Topografía, 8 hrs.

SEGUNDO: La Municipalidad financiará la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, de acuerdo al monto asignado al proyecto equivalente a la suma de \$ 700.000 (Setecientos mil pesos).-

Cantidad	Materiales
60	PVC Hidráulicos de 63 mm
01	Tee de PVC de 63 mm
01	Buje corto de 63 a 50 mm
06	Codos PVC 63
06	Collarines Fe fundido 63 a 1/2
06	Llave Collar Fe fundido 63 a 1/2
20	Terminales Cu he 1/2
20	Terminales Cu hi 1/2
20	Terminales PVC 1/2 (he)
06	Llaves Jardín 1/2
10	Llaves de paso 1/2
05	Tiras Cu 1/2
01	Llave paso 63 a 50 mm
01	Llave paso 63 mm
02	Tee 50 a 1/2

TERCERO: Será de responsabilidad de la Cooperativa de A.P.R. QUEMAUS Ltda., la ejecución de los trabajos para la **extensión de la red de agua potable** (400 M/L) en el Callejón Laureano Alarcón de Maule Sur.

CUARTO: Se deja constancia que el proyecto en su totalidad alcanza un monto aproximado de **\$ 4.310.000 (Cuatro millones trescientos diez mil pesos)**, considerando la valoración de los siguiente ítems:

- Elaboración Diseño	\$ 1.800.000
- Horas maquinaria	\$ 310.000
- Topografía	\$ 250.000
- Material (Borra)	\$ 150.000
- Mano de Obra	\$ 300.000
- Valor Incorporac.Socios	\$ 500.000
- Otros Imprevistos	\$ 300.000

QUINTO: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Director de Obras Municipales o quien lo subrogue en su calidad de Inspector Técnico, quien levantará Acta de inicio de los trabajos y recepción final de ellos.-

SEXTO : La ejecución de los trabajos deberá hacerse en un plazo no superior a 10 ~~días~~ **días corridos**, contados a partir de la fecha de Entrega del Terreno a convenir entre la Cooperativa y el ITO Municipal.

SEPTIMO: El presente Convenio es aprobado por Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____ de 2012, el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de toda validez legal.

OCTAVO: Para constancia el presente se firma en cuadruplicado por las partes.

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE
QUEMAUS LTDA.
MADEIRA S/N - FONO 1974048
CALLE COLBÚN
FANNY GONZALEZ DIAZ
Rep. Legal Cooperativa QUEMAUS


LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)